

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 889.]

MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Anacleto p. m. } } En Viterbo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en CANCER, sale á las 6h. 20m. y se pone á las 5h. 40m. La LUNA está creciendo tiene 1 dias. Conjuncion á las 3h. 35m. de la tarde. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

CORREOS

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 12 DE JULIO.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres. .	11	15	1	177
S. Bartolomé.	5	7	0	175
Refugio.	0	0	0	66
Loquerias. . .	0	0	0	85
Caridad.	5	1	0	177
Huerfanos. . .	2	0	0	200

Total de ambos secos. 880

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 12 de julio

Hombres.	4
Mugeres	3
Parbulos.	6
Total	13

Casa de seguridad pública—

Entraron.	2
Salieron.	4
Ecsisten	50

ESTERIOR

LA NUEVA GRANADA

AL EMPEZAR EL AÑO DE 1836.

Incorruptam fidem professis, nec amore quisquam, et sine odio dicendus est.—TACITO.

Al proponerme hacer una reseña de los actos que el gobierno constitucional de mi patria ha egecutado en bien del pueblo granadino su comitente, yo no podia proponerme un medelo mas adecuado, que al inmortal escritor cuyo pensamiento he toma do por testo. Yo he procurado, que ni el vivo amor que profeso á las instituciones republicanas, ni la amistad personal y politica que me une á los funcionarios publicos, ni el odio con q' detesto las conspiraciones influyan en la reseña que emprendo ha

cer del celo, é interes con que el gobierno ha atendido en las mas dificiles circunstancias del pais á las mejoras que reclama la dicha publica. No citaré hecho alguno, que no esté consignado en algun decreto ó ley, ó que la notoriedad no lo tenga reconocido. Habiendo sido el gobierno el blanco de los denuestos publicos y secretos de los enemigos del sistema, el pretexto de los conspiradores para trastornar el orden constitucional, y el principal objeto de los odios y rencores de los que viven de estar proyectando, y fomentando revoluciones, el gobier no debe ser tambien el unico objeto de este escrito. Al publicarlo me propongo hacer abrir los ojos á los pueblos, para que se persuadan de q' el gobier no de su eleccion no ha desconocido sus deberes; ni ha desatendido el bien, y dicha de la nacion, pa ra que comparen la conducta de sus magistrados con las calumnias, que divulgan los enemigos de la paz, y deduzcan en consecuencia, si el orden y la libertad pueden establecerse bajo el gobierno cons titucional existente, ó si de las revoluciones puede esperarse mayor suma de libertad y de orden sobre cuyas bases se fundan el honor, la estabilidad, y la dicha del virtuoso pueblo granadino.

Gobernar bien, no es saber dirigir la fuerza armada para conquistar territorios agenos, ni hacer recaudar estrictamente las contribuciones del pueblo para darles inversion. La habilidad de un ca pitan basta para llenar el primer objeto, y la se veridad de un hombre honrado desempeña cumpli damente el segundo; pero ni lo uno, ni lo otro pue de llamarse propiamente gobernar. Yo no llamo gobierno, sino á aquel que llena ó hace esfuerzos por llenar los fines de su instituto, aquel que dá ga rantias al orden publico, que respeta la libertad po litica y civil de los ciudadanos, que se dedica á me ditara los medios de hacerlos felices, y los pone en practica hasta donde las circunstancias del pais se lo permiten. Si todos los gobiernos pudieran rea lizar sus mejores deseos en favor de los pueblos, to dos los pueblos serian dichosos; pero como esto es imposible, el mejor gobierno me parece que es el que se consagra con sinceridad y buena fe á cono cer los obstaculos que impiden poner á cada ciuda dano ó á la mayoría de ellos, en estado de que disfrute de sus derechos politicos, y civiles en medio de las comodidades, que deben proporcionarle los productos de su industria. Ni yo, y espero que na die en la Nueva-Granada delire con la idea de que algun dia haya de tener cada granadino, no solo lo bastante para reparar sus necesidades, sino algo mas para procurarse comodidades y placeres, y q'

goce de estos beneficios bajo la tutela de la paz y del orden invariable de las leyes, y ejerciendo tranquilamente sus derechos políticos, y disfrutando de las garantías de sus derechos civiles. Pensar en esto es pensar en lo imposible. Si se me asegurara que tal forma de gobierno, y tal hombre determinado eran capaces de hacer tan estupendo milagro, yo estaría por la una y por el otro á ojo cerrado. Pero no discurremos sobre hipótesis enteramente irrealizables.

El primer deber que la sociedad granadina ha impuesto al gobierno es el de la conservación del orden público, y la seguridad del estado, y en ningún tiempo este deber ha sido tan sagrado, y tan difícil de cumplir como en el presente en que por una anomalía fatal, mientras mas espuesto ha estado el país á ser perturbado en consecuencia de los amargos frutos que han dejado las calamidades pasadas, menos poder y medios le han dado las leyes al gobierno para corresponder debidamente á este encargo. Apesar de esto, todo el pueblo de la Nueva-Granada, sin escluir á los detractores del gobierno, puede testificar, que el orden, y la tranquilidad pública se han conservado á despecho de las tentativas de los perturbadores, en medio de mil dificultades exteriores, é internas, luchando contra fanatismo, y la fantástica aristocracia, venciendo las dificultades que oponían á una el mal estado del tesoro nacional, preocupaciones envejecidas, desconfinanzas fundadas, pasiones viles, ambiciones malogradas, vanidades ofendidas, y pretensiones exageradas, y se han conservado sin haber impuesto silencio á las leyes, ni á la voz de la moral, y de la humanidad. Una vigilancia constante de parte de las autoridades, un celo patriótico de parte de los buenos ciudadanos, y una fidelidad acendrada de parte de la fuerza armada han dado al pueblo granadino paz y orden contra los esfuerzos de sus enemigos, honor, y crédito delante de los estrangeros, confianza y seguridad á todos. No diré que iguales resultados no hubiera podido conseguir cualquiera otra administración; lo supongo así; pero no podrá negarse á la presente la justicia de que ha procurado llenar sus deberes por el bien del pueblo y de que ha evitado al país la deshonor, y el escándalo de un trastorno revolucionario, que mas de una vez han comprometido la pública seguridad, y la existencia del estado.

La justicia, segun el sentir del celebre publicista, que sirve de testo en nuestros colegios, es el medio que deben emplear los gobiernos en las reacciones contra los hombres. En ellas el gobierno tiene necesidad de firmeza, haciendo todo lo que la ley ordena, y debe hacerse superior á las mismas reacciones para que la sucesion de las maldades en vez de hacerse eterna detenga su curso. Las formulas deben siempre respetarse. El gobierno que teme incurrir en la nota de cruel, y sufre que se asesine, es debil; es una timidez deplorable el desear que los malvados perezcan, y que el peligro de la severidad no caiga sobre él. En la ceguera que acompaña al miedo, la exaltacion de su impotencia le parece un medio de seguridad. Desgraciado gobierno! que mientras debia gobernar no piensa sino en existir." He aqui en pocas palabras vindicada la conducta del poder ejecutivo en haber hecho cumplir estrictamente la ley aplicada por los tribunales competentes en una minima parte de los conspiradores fomentados salvando la vida á dos tercios de ellos sin faltar á las leyes.

Después del orden, y de la existencia de una nacion como tal, los objetos q' demandan una aten-

cion particular son los derechos políticos de la misma nacion, y los derechos individuales, así políticos, como civiles. Yo soy de los que creo que no basta para la dicha de un pueblo, el que todos sus individuos tengan que comer, y vestir, si por otra parte son gobernados arbitrariamente, y están relegados de concurrir á hacer las leyes, y de elegir sus funcionarios, así como tampoco creo, que sea dicho so el pueblo que si tiene parte en la confeccion de las leyes, y ejerce plenamente todos sus derechos, carece por otra parte de los medios de satisfacer las necesidades de la vida. Dichoso si es el pueblo que reúne todas estas ventajas, y por eso he creído de conformidad con la opinion de algunos estadistas, q' el sistema popular representativo, como el que ha proclamado la N. Granada, es el q' mejor consulta la facilidad de procurar al pueblo unos y otros gozes. La N. Granada ha estado en posesion de ejercer libremente el derecho de eleccion de todos sus agentes en las épocas prescritas en la ley constitucional; las asambleas legislativas, las cámaras provinciales, y los consejos municipales reunidos oportunamente han tenido plena libertad para deliberar en los negocios de su resorte. El derecho de reclamacion y peticion no ha sufrido traba alguna, q' la ley no le haya opuesto. Puede asegurarse "que hemos sido esclavos de la ley para ser libres."

Los enemigos han clamado contra las elecciones de 1834 en desquite de que no salieron á medida de su querer, como lo pretendieron quiza con miras siniestras, que debian poner en planta, apoyados en la inviolabilidad de los diputados. En vano han imputado á las autoridades una intervencion fraudulenta para consolarse de que los pueblos despreciaron sus intrigas, y enviaron al congreso hombres de la causa liberal; la nacion ha hecho justicia. Las autoridades en espresar su opinion sobre las candidaturas, lejos de faltar á las leyes, ó al uso practicado en otros pueblos constitucionales, procedieron con franqueza en ejercicio de sus propios derechos. Estoy muy seguro de que nadie puede justificar, que las autoridades empleasen promesas ó amenazas, para arrancar su voto á ningun sufragante parroquial ó electoral. Y si tenian pruebas de ello, ¿por que no las presentaron al último congreso?

(Continuará)

VARIETADES

POPULARIDAD.

En sentido comun, es tratar con todos—no hacer distinciones sin necesidad—ver al género humano en cada hombre.

Ninias, rey de los Asirios, fué el primero que pensó en inspirar veneracion por la invisibilidad, viviendo, lo mas del tiempo, encerrado en su palacio—sus sucesores lo imitaron

El medio entre los extremos es siempre difícil de guardar

Sentado en palacio, ó rodando por las calles.

Concentrado en su familia, ó disipado en tertulias.

No reirse jamas ó reirse siempre antes de hablar.

No salir sino raras veces, acompañado de grandeza, ó correr los paseos en compañía de jente baja.

No divertirse en ningun caso, ó distribuir su dia entre la caza, las visitas y el juego.

Hablar de tarde en tarde, para decir medias palabras, ó estarse ofreciendo á las órdenes de cuantos ve.

Negar audiencia al que la necesita, ó pasar el

tiempo recibiendo jente, que viene á hablar del frio ó del calor—de las gracias de sus hijos ó de sus achaques.

Conceder, por mucha gracia, licencia para asistir en pie á ver comer á su magestad, ó sentar á su mesa una porcion de necios ó glotonos.

Son extremos que prueban *Grandeza ó Popularidad*. . . . para el vulgo: la jente sensata los toma por lo que son

El medio que dicta, en todos casos, la prudencia, se llama *DIGNIDAD*.

LIBERALISMO.

Es voz nueva, derivada de *liberal*, que hasta nuestros dias, ha significado *dadivoso*, tal vez por que el que dà *libra ó liberta* de una dependencia incomoda: en este sentido decian los antiguos españoles *liberacion*, por poner en libertad. Algunas artes se llaman *liberales*, por que teniendo mas parte en ellas el espíritu que el cuerpo, parecen descargarse á este de un trabajo.

Es un alivio para el que habla, y una adquisicion para el diccionario el poder llamar hoy *liberal*, al que aboga por la libertad—y *liberalismo* el conjunto de ideas opuestas á la servidumbre, sea la que fuere.

Se hace esta esplicacion, por que, aunque todos, cuando hablan, sepan lo que quieren decir; no todos saben lo que dicen.

Es, pues, una consecuencia de liberalismo todo lo que se hace en favor de la libertad, sea lo que fuere, y sea cual fuere el modo de hacerlo. No entender lo que se hace, ó por qué se hace, será una razon para preguntar, no para despreciar ó *ACRIMINAR*.

¿Quien ha servido mas, ni por mas largo tiempo, la causa de la independencia que Bolivar? ¿quien ha llevado un plan de operaciones mas seguido, ni una conducta mas consecuente? ¿Quien ha sacrificado *VOLUNTARIAMENTE* mas conveniencias? ¿quien ha arriesgado mas y pedido menos? Pedir ó asumir el poder para remediar males, es propio de una noble ambicion—la *baja* lo solicita para su conveniencia—y la *necia*, para darse importancia.

Hacer abrazar, por fuerza ó con arte, el partido de la libertad, a los que resistian ó temian, no es esclavizar la persona ni la razon, sino libertarlas á toda costa—es hacer un bien á quien no lo conoce, ó lo conoce mal—*Afectar* es fingir un sentimiento ó exagerarlo. (Copiado.)

Ciudades capitales con su poblacion.

EUROPA SEPTENTRIONAL.

Estados.	Capitales.	Habitantes.
Rusia.....	Petersburgo	320,000
Suecia.....	Estokholmo	78,000
Dinamarca	Copenhagen.....	109,000
Polonia	Varsovia	100,000
Inglaterra.....	Londres.....	1,375,237
Turquia	Constantinopla....	600,000
Islas Iónicas.....	Corfú	14,000

EUROPA CENTRAL.

Francia.....	Paris.....	890,000
Austria	Viena.....	300,000
Prusia	Berlin	220,000
Holanda.....	Amsterdan	201,000
Flandes	Bruselas.....	115,000
Suiza.....	Zurich	10,000
Baviera.....	Munich	70,000
Wirttemberg....	Estugard.....	32,000
Hanover	Hanover.....	28,000

Sajonia	Dresden.....	70,000
Baden.....	Karlurè.....	19,000
Francfort.....	Francfort	48,000
Bremen.....	Bremen.....	38,000
Hamburgo.....	Hamburgo	112,000
Lubeck.	Lubeck	22,000

EUROPA MERIDIONAL.

Nápoles.....	Nápoles	364,000
Roma.....	Roma	154,000
Toscana	Florenzia.....	80,000
Luca.....	Luca.....	22,000
Parma.....	Parma	30,000
Módena.....	Módena	27,000
Mónaco.....	Mónaco	1,000
Cerdeña	Turin	114,000
España.....	Madrid	201,000
Andorra	Andorra.....	2,000
Portugal	Lisboa.....	260,000

OCURRENCIAS.

POLICIA

Republica Peruana.—Intendencia de policia—Lima
12 de julio de 1836—Señor prefecto de este departamento.

De los partes de los gobernadores de distrito resultan las novedades siguientes.

En el barrio 11^o del distrito 1^o aprendió á las tres de la mañana el inspector con los serenos en la garita de Monserrat un hombre desconocido de quien sospecharon, y á la misma hora lo depositaron en el cuartel de policia, donde permanece hasta que US. resuelva lo que juzgue conveniente.

En el barrio 5^o del distrito 3^o el peruano Francisco Llagas de egercicio carnicero ha herido con un sable á Guillermo Arias á quien condujeron al hospital, depositando á Llagas en las carceletas á disposicion del señor juez de 1a. instancia doctor don Ignacio Benavente; á quien he remitido los partes y el sable para su juzgamiento.

En los demas no ha ocurrido novedad alguna y solo adjunto á US. el parte del gobernador del distrito 5^o con los nombramientos que acompaña para serenos, solicitando su aprobacion por los motivos que alega. US. resolverá lo conveniense.

Dios guarde á US. Manuel Salazar.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en el bergantin ingles Roberto, procedente de Quilca.

Capitan con grado de sargento mayor don Bonifacio Franco: don José Maria Briseño, natural de Camaná, su profesion comerciante: sobre-cargo don Mariano Guerola: don Victor Segovia, natural de la Paz, viene á unirse á su familia: don Manuel Ortiz, natural de Lima, su profesion sastre: sargento mayor don Manuel Lopez Camelo: don Manuel Martinez, natural de Camaná, viene á unirse á su familia: don José Barrios, natural de Lima, viene á unirse á su familia: don Toribio Riana, natural de la Paz, su profesion abogado: don José Maria Bedoya, natural de Buenos Ayres, eclesiastico: sargento 1.º licenciado Juan Natividad Cortes: don José Maria Terri, natural de Huaylas, viene á unirse á su familia: doña Josefa Cornejo con una hija y dos menores, natural de Arequipa: coronel don Juan Obrain. De Pisco en la lancha nacional Fortuna, José Barrios, natural de Lima, su profesion agricultor.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 12 de julio de 1836.

- 1 de 1,000=27,341=Una libre.
- 2 de 500=22,556=Esta suerte viene con plata.
- 3 de 125=27,886=San Camilo.

- "4 de 125=53,535=*Ntra. señora del Transito.*
 "5 de 125=24,500=*Mi Sra. del Carmen.*
 "6 de 125=37,289=*Dos amigos felices.*
 "7 de 125=64,716=*Número de Quina.*
 "8 de 125=26,132=† † [riano.
 "9 de 125=44,619=*Para á hacerle honras á Ma*
 "10 de 125=31,649=*Que aprenda á hablar el pre-*
 "11 de "55=35,482=*Jesus José y Maria* [gonero.
 "12 de "55=35,745=*Cuatro terneros.*
 "13 de "55=41,371=*Dios me dé esta suerte.*
 "14 de "55=37,927=*Dios me la dé.*
 "15 de "55=27,270=*Para jugar.*
 "16 de "55=52,210=*Chombo garganta.*
 "17 de "55=33,139=*Dios me la dé.*
 "18 de "55=44,443=*La Santísima Trinidad.*
 "19 de "55=40,224=*Para irme á pasear.*
 "20 de 33-6=24,773=*Jesus Maria y José.*

Y un cronómetro de oro.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

- Julio 11—Corbeta de guerra francesa **BONITO**, de Cobija en 7 dias, su comandante M. Vallante.
 " " Goleta chilena **PRIMAVERA** de 80 toneladas de Talcahuano en 14 dias, su capitán don P. Amistoy, su carga harina.
 " 12 Balandra nacional **INDEPENDENCIA**, de 33 toneladas de Pisco en un dias: su capitán don A. Lunsdem, su carga aguardiente, consignado á don Cristoval Briggs.
 " " Bergantin ecuatoriano **EMILIO** de 228 toneladas de Guayaquil y Payta en 13 dias, su capitán don J. J. Valverde, su carga maderas.



—FLETE—



—PASAJE—



Para los puertos del Norte hasta Payta.

Saldrá en breves dias la goleta nacional **ROSA** veanse con Garcia y C.^a—calle de la coca número 165. —

Para Barcelona y Genova,

Saldrá dentro de pocos dias la fragata sardo **Rosa**, recibe especies metalicas, veanse con Juan Bautista de Valdeavellano, calle de bodegones.—

Se fleta.

Para puerto ó puertos en esta costa el muy velero bergantin ingles **SUSANNA** de 190 toneladas veanse con F. Huth Gruning y Ca. calle de santo Domingo. —

Para los puertos de Huacho, Payta y el Chocó.

Saldrá á mediados del corriente la goleta nacional **JUANITA**, se despacha en casa de don Feliz Balega calle de judios. —

Para Pisco.

Saldrá en toda la semana la goleta nacional **FORTUNA**, veanse en el Callao con su capitán, y en esta con Francisco Calmet calle de bodegones

Para Huacho, Santa y Huanchaco. —

Saldrá el 16 la goleta nacional **CLEMENTINA**, veanse con Juan Francisco^o Mur, plaza de la inquisicion.

AVISOS

Por auto proveydo por el señor juez de 1.^a instancia doctor don Antonio Carrasco, se ha mandado sacar á remate la casa perteneciente á la testamentaria del finado doctor don Manuel Mendiburu que se halla situada frente á la pileta del monasterio de la Trinidad, y está avaluada en la canti-

dad de 20,726 pesos. Las personas que quieran hacer postura podrán verificarlo el jueves 14 del q' rige, en el mencionado juzgado. Lima julio 12 de 1836—*Juan Antonio Menendes*, escribano publico.

RIFA.—Con permiso del señor prefecto del departamento se rifa una casa perteneciente al señor gran mariscal don José de la Riva-Aguero, situada en la calle de las Descalzas de esta capital, cuyo valor asciende segun su tasacion practicada en 17 de diciembre de 1834 á la suma de 29,415 pesos, de los cuales hay que rebajar el principal de 2,400, impuestos al 3 por 100 á favor de una capellanía destinada al culto del señor san José en la iglesia catedral de Lima. Quedando valor realengo y liquido 27,015 que se reparten en 2,701 numeros de 10 pesos cada uno.

Quando estén ocupados los numeros y en gran parte colectado su valor, se señalará el dia en que se procederá á la rifa con la solemnidad y precauciones acostumbradas en semejantes casos.

Cualquiera que quiera satisfacerse de la casa que se rifa y de su valor, podrá ocurrir á la casa del señor don Aquiles Allier á donde existen los documentos.

Se reciben suscripciones y se venden los billetes en Lima en la casa de los señores Alsop y Ca., Aquiles Allier, Dalidou Larabure y Ca., Federico Feiffer, Lachariere y Ca. y tienda de los señores Dutey portal de botoneros.

La casa de comercio que se ha llevado por los que abajo suscriben, bajo el titulo de Guillermo Duff y Ca., habiendo sido disuelta hoy dia por mutuo convenio, don Ricardo Yeoward en adelante llevará el negocio en su propio nombre, y por la presente queda facultado á ajustar y recibir las deudas de la compañía precitada. Fecha en Guaimas á 1 de noviembre de 1835.—*Guillermo Duff.*—*Ricardo Yeoward.*—*Diego Duff.*

En la tienda número 20 portal de botoneros, se venden trajes de merino bordados, y de gros de bayle, ultimamente venidos de Paris.

Se vende en la encomendaria de la bajada del puente numero 39, pañetes, bayetas, cordellates de superior calidad.

Se arrienda una casa con su huerta en la calle olleria de san Jacinto con todas comodidades; darán razon en la calle de bodegones numero 177.

Se vende en la calle de bodegones azucar superior de las haciendas de la Buenamuerte.

Se arrienda una huerta de toda capacidad, cuyos trasposos importan 600 pesos, en esta imprenta darán razon.

TEATRO

Para el jueves 14 del corriente.

A continuacion de la arrogante obertura de la Limeña, se representará la incomparable comedia de gran espectáculo en 5 actos nominada.

LAS VICTIMAS DE LA IMPOSTURA

ó bien sea—**LOS ESPOSITOS.**

Un brillante intermedio de canto y el gracioso saynete—*Los dos hermanos.*

Imprenta Constitucional por G. Villero.